

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #6, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Carmen López Dipiní
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Lauro Rivera Meléndez
10. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
11. Hon. Rita Rivera Castro
12. Hon. Edilberto Rosario Miranda
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Sonia L. Vázquez García

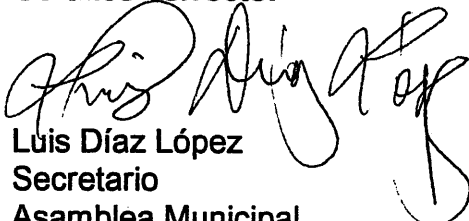
EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

1. Hon. Carlos Santana Cuadrado
2. Hon. Angel C. Cora Romero

Certifico correcto:


Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto #68
Resolución #6

Serie 1996-97
Serie1997-98

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA, A COMPARECER EN ESCRITURA PÚBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE DICHO MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CESIÓN DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PÚBLICO".

POR CUANTO: Don Gerson Díaz Figueroa y su esposa Teresa García González, son dueños de la siguiente propiedad:

"RUSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Buena Vista de Humacao, compuesta por Dos Mil Ochocientos Setenta y Dos punto Seiscientos Sesenta y Tres (2,872.663) Metros Cuadrados en lindes por el Norte, con Custodio Díaz; por el Sur, con Colonia de Australia; por el Este, con solar adjudicarse a Ernesto González; por el Oeste, con Solar Tres de Ramón González".

POR CUANTO: Don Gerson Díaz Figueroa solicitó a la Oficina de la Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Humacao, en el Caso Número 54-51-C-887-HPL-S, autorización para la segregación de varios lotes de terreno entre los cuales existe uno, el cual será usado como Uso Público y será segregado de la propiedad mencionada en el primer Por Cuanto;

POR CUANTO: La Resolución emitida por la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos de Humacao, estableció como condición que para inscribir el plano de inscripción aprobado en este caso, la escritura a someterse ante el Registrador de la Propiedad correspondiente, deberá describirse la parcela a ser dedicada a Uso Público, de forma que pueda ser inscrita en el Registro de la Propiedad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**


SECCIÓN 1 : AUTORIZAR como por la presente se autoriza al Alcalde del Municipio de Humacao, a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para Uso Público del terreno que se describe a continuación:

"RUSTICA: Predio de terreno situado en el Barrio Buena Vista de la municipalidad de Humacao, Puerto Rico, dedicado a uso público compuesto de Doscientos veinticuatro Metros con Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco Diezmilésimas de Metros Cuadrados (224.3375 m.c.) y en lindes por el Norte con la finca principal de la cual se segrega; por el Sur con la porción segregada de la finca principal a venderse a los esposos Julio Torres López y Zayda Martínez Ayala; por el Este con Ernesto González y por el Oeste con Ramón González".

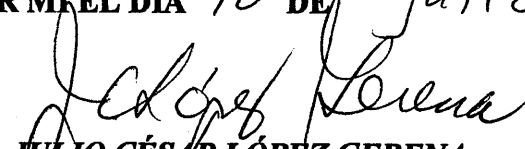
SECCIÓN 2 : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

**APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL DÍA 1 DE JULIO DE 1997.**


**OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE**


**LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO**

**SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 9 DE julio
DE 1997, Y FIRMADA POR MÍ EL DÍA 10 DE julio DE 1997.**


**JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE**